

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**RESOLUCION N° 165 -2012-MDL-OAF**

Lince, 18 OCT 2012

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:**

**VISTO:** El Informe N° 150-2012-MDL/GDS/SD, emitido por la Subgerencia de Deportes, sobre exoneración en el registro de asistencia, sólo para las salidas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, el mismo que cuenta con el Visto Bueno del Gerente de Desarrollo Social y del Gerente Municipal, el Subgerente de Deportes, solicita la exoneración del registro de asistencia sólo para las salidas, sustentando que se está llevando a cabo el VI Campeonato de Fútbol Interempresas 2012, evento que se desarrolla de 19:00 a 22:00 horas; expone que además se encuentra coordinando la ejecución de los campeonatos de fútbol y voley de Integración Municipal;

Que, mediante R.A. N° 274-2011-ALC-MDL, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, documento en el cual se establece en el Capítulo IV, Art. 11° la jornada de trabajo en la Municipalidad Distrital de Lince para los trabajadores permanentes;

Que, el Art. 15° del citado Reglamento, establece que las exoneraciones en el reloj de asistencia diaria para los funcionarios y/o empleados que se requiera por necesidad del servicio, autorizados por la Gerencia Municipal, los mismos que serán aprobados con Resolución de Alcaldía para los Gerentes y por la Oficina de Administración y Finanzas para los subgerentes y jefes de Unidad y para los empleados por el Jefe de Recursos Humanos;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 608-2012-MDL-OAF-URH, comunica que la Subgerencia de Deportes, ha cumplido con solicitar por escrito, la exoneración del registro de asistencia sólo para las salidas, contando así mismo con la aprobación del Gerente Municipal, en aplicación al artículo 15° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, por lo que opina por la procedencia de atender esta solicitud;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanza N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** EXONERAR con efectividad al 12.Oct.2012, el registro de asistencia sólo para la salida al funcionario ERICK ZEVALLOS QUEDENA, Subgerente de Deportes, por el periodo del 12.Oct.2012 al 30.11.2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En todo lo demás, seguirá aplicándose lo dispuesto en El Reglamento Interno de Trabajo para Empleados, aprobado mediante R.A. 274-2011-ALC-MDL

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR al interesado y encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*Irene*  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTALNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

**INFORME N° 608 -2012-MDL-OAF/URH**

PARA : Señora Eco° Irene Castro Lostaunau  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Exoneración del registro de salida

REF.- : Informe N° 150-2012-MDL-GDS/SD

FECHA : Lince, 18 de octubre del 2012



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efecto de poner en su conocimiento que mediante Informe N° 150-2012-MDL/GDS/SD, el Subgerente de Deportes solicita exoneración en el registro de asistencia, sólo para las salidas, sustentando que se está llevando a cabo el VI Campeonato de Fútbol Interempresas 2012, evento que se desarrolla de 19:00 a 22:00 horas; expone que además se encuentra coordinando la ejecución de los campeonatos de fútbol y voley de Integración Municipal.

Este documento cuenta con el Visto Bueno del Gerente de Desarrollo Social y del Gerente Municipal.

Mediante R.A. N° 274-2011-ALC-MDL, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, documento en el cual se establece en el Capítulo IV, Art. 11° la jornada de trabajo en la Municipalidad Distrital de Lince para los trabajadores permanentes.

En el Art. 15° del citado Reglamento, se establece que las exoneraciones en el reloj de asistencia diaria para los funcionarios y/o empleados que se requiera por necesidad del servicio, autorizados por la Gerencia Municipal, los mismos que serán aprobados con Resolución de Alcaldía para los Gerentes y por la Oficina de Administración y Finanzas para los subgerentes y jefes de Unidad y para los empleados por el Jefe de Recursos Humanos.

Que la Subgerencia de Deportes, ha cumplido con solicitar por escrito, la exoneración del registro de asistencia sólo para las salidas, contando así mismo con la aprobación de su Jefe inmediato, así como del Gerente Municipal, en aplicación al artículo 15° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, por lo que opinamos por la procedencia de atender esta solicitud.

Adjunto el proyecto de resolución para su aprobación.

Atentamente

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**  
*Carmen Figueroa Lopez*  
Eco. CARMEN FIGUEROA LOPEZ  
Jefa de Unidad de Recursos Humanos



**MEMORUMDUM N° 150 -2012-MDL-GDS/SD**

A : **Eco. CARMEN FIGUEROA**  
Jefa de Recursos Humanos

DE : **Sr. ERICK ZEVALLOS QUEDENA**  
Sub Gerente de Deportes

ASUNTO : Exoneración en el registro de asistencia por Necesidad del Servicio

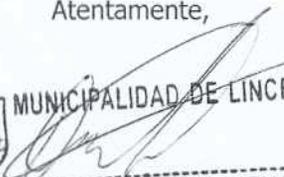
FECHA : Lince, 12 de Octubre del 2012.

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que en cumplimiento a nuestro Plan Institucional, estamos llevando a cabo el VI CAMPEONATO DE FULBITO INTEREMPRESAS 2012, el mismo que se desarrolla de 19:00 a 22:00 horas; asimismo, estamos coordinando la ejecución de los Campeonatos de Fulbito y Voley de Integración Municipal. Por tales motivos, pido a usted se me exonere del registro de asistencia sólo para las salidas. En tal sentido, tenga a bien disponer se justifiquen dichos registros a partir de la fecha y hasta el mes de noviembre, por Necesidad del Servicio.

Lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



  
MUNICIPALIDAD DE LINCE  
ERICK ZEVALLOS QUEDENA  
Sub-Gerente de Deportes

